



Concello de Xermade

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Xermade, en la sesión común celebrada el 19/11/2025, adoptó, entre otros, lo siguiente acuerdo:

**"Aprobación de las bases del *VI Concurso decoración Nadal 2025 y convocatoria.
*Expte. 842/2025.**

*Establecen las bases reguladoras del VI Concurso decoración Navidad 2025, bajo el régimen de concurrencia competitiva, propuestas por la educadora familiar Lucía *Guizán *Trastoy en fecha 17/11/2025, que se transcriben literalmente:

"PROPIUESTA DE BASES DEL *VI CONCURSO DE DECORACIÓN DE NAVIDAD/NAVIDAD

El Ayuntamiento de Xermade invita a todo el vecindario a participar en un concurso de decoración de Navidad/Navidad, con el fin de dinamizar la participación activa de la ciudadanía, fomentando su creatividad, e incentivando la ilusión de las más pequeñas y pequeños.

Aquellas personas que quieran participar deben seguir las presentes bases del concurso:

Primera.- Categorías y participantes:

Las categorías del concurso serán:

Viviendas: Árbol de Navidad/Navidad

Viviendas: Nacimiento/Belén

Viviendas: Decoración general interior

Viviendas: Decoración exterior

Establecimientos comerciales y Locales y/o exteriores de Asociaciones vecinales:
Decoración general

En la participación por viviendas, la inscripción debe hacerse a nombre de una persona empadronada en dicha vivienda del ayuntamiento. Una misma vivienda puede escoger participar en las categorías 1), 2), 3), y/o 4), máximo a cuatro categorías, mínimo de #un.

En la participación por negocio, la inscripción será a nombre de la persona titular del mismo, y de la asociación, de una persona de la Xunta Directiva. La participación de negocios y asociaciones será exclusivamente en la categoría a).

Segunda. Temática

El tema del concurso será la festividad navideña, los motivos tradicionales de la misma, teniendo las personas participantes plena libertad en el referente a técnicas y estilos.





Concello de Xermade

Tercera.- Criterios de valoración

Dentro de los criterios genéricos se tendrá en cuenta la creatividad, originalidad y lo vistoso del conjunto. También se valorará el uso de materiales naturales y reciclados, así como la introducción en la decoración de elementos representativos del Ayuntamiento de Xermade.

El jurado puede considerar desierta una categoría se valora que las propuestas no reúnen calidad suficiente para ser merecedoras del premio.

Cuarta.- Inscripción

La fecha de inscripción estará abierta desde la publicación de estas bases hasta 19 de diciembre a las 14.00 horas.

Para hacerla efectiva, será necesario enviar por e-mails (educadora.familiar@xermade.org) o por *Whatsapp (678 744 178):

- Categorías 1), 2), 3), y 4): nombre, número de DNI y dirección postal de la persona representante (empadronada en el ayuntamiento) *c*on 4 fotografías* por cada categoría a la que se presenten.
- Categoría la): el nombre del establecimiento o asociación, nombre de la persona propietaria del mismo o de la persona de la junta directiva, número de DNI, dirección postal del negocio o del local de la asociación y 4 fotografías* de la decoración de Nadal escogida para participar.

Las personas que lo estimen oportuno, podrán enviar también un texto con un breve resumen (máximo 60 palabras) de aspectos que considere importantes y no se aprecien bien en las fotos sobre el proceso de elaboración o elementos de la decoración.

*Las fotografías enviadas podrán ser expuestas en la web y redes sociales del Ayuntamiento de Xermade. No se aceptan collages.

Quinta.- Jurado

El jurado estará formado por las siguientes personas:

1. Presidente: Doña Verónica Amarelo Morado, Concejala de Educación, Cultura, Deportes y Juventud del Ayuntamiento de Xermade.
2. Vocales:
 - 1º Doña Pilar Otero Combarro, decoradora y gerente de *Fiodecor Decoración-Interiorismo (Vilalba).
 - 2º Don Antonio Riveira Requeijo, Concejal del Partido Popular de Xermade.
 - 3º Don José Prieto Barro, Concejal de Medio rural, Empleo, Medio ambiente y Servicios del Ayuntamiento de Xermade.
1. Secretaria: Doña Lucía *Guizán *Trastoy, Educadora familiar del Ayuntamiento de Xermade.





Concello de Xermade

El fallo del jurado y la entrega de premios se llevará a cabo en los diez últimos días de diciembre.

Sexta.- Premios

El premio por cada categoría será una cesta valorada en 130 €, conformada por productos de alimentación y un bono para carburante.

En caso de quedar desierta alguna de las categorías, se podrá trasladar un segundo premio a cualquiera de las demás.

En caso de empate en las votaciones, *desempatará el voto doble de la persona especialista de la materia, en este caso, la primera vocal.

Un mismo domicilio no puede ser premiado en dos categorías. De darse esta situación, el premio pasará a la siguiente vivienda premiada.

De la decisión del jurado se realizará un acta en la que se incluirán el número de propuestas presentadas, así como las personas premiadas por cada una de las cinco categorías (cuatro de viviendas y una de negocios/asociaciones).

Existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 338.48 del vigente presupuesto de gastos por imponerse de 650,00 euros para hacer frente al presente gasto.

Séptima.-Datos de carácter personal

Los datos personales obtenidos en este procedimiento serán tratados en su condición de responsable por el Ayuntamiento de Xermade, con la finalidad de llevar a cabo la tramitación administrativa que derive de la gestión de este procedimiento.

Octava.- Aceptación

La participación en el concurso supone la aceptación de estas bases, sobre las que, delante de cualquier duda, prevalecerá la resolución que adopte el jurado, por mayoría simple de sus miembros.

El incumplimiento de las bases supondrá la descalificación en el concurso. En contra de las decisiones del jurado no cabrá ningún tipo de recurso.

En Xermade, en la fecha de la firma digital.

La Educadora familiar

Lucía *Guizán *Trastoy"

Xermade, 20 de noviembre de 2025.

Fdo. Roberto García Pernas.

**NOTA: A todos los efectos, en caso de error, tendrá prioridad el texto publicado en la lengua cooficial.*

